



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA
“Cusco Capital Histórica del Perú”

Quillabamba, 11 de febrero del 2021.

OFICIO N° 020-D.IE. N° 501156 “SCJ”-J/UGEL-LC-2021

SEÑOR : RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
QUILLABAMBA
ASUNTO : EXONERACION DE EXAMEN DE ADMISION
REFERENCIA: LEY N°30220 DEL 09/0772014
R.M. N°1225-85-ED
Modificatoria RM N° 321-2017-MINEDU
RVM N°094-2020-MINEDU.

Es grato dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa local La Convencion y hacer de su conocimiento que la estudiante CHAUCA TORRES NANCY de la Institucion Educativa N°501156 “Sagrado Corazón de Jesús” de Jaramilluyoc, del distrito de Santa Ana, provincia La Convencion, Región Cusco, de la Promoción 2020 debe ser Exonerada en el Examen de Ingreso en la Institucion de Educación Superior a su cargo al haber ocupado el PRIMER PUESTO en el cuadro de Méritos del Año Escolar 202° en la Institucion Educativa donde cursó sus estudios de Educación Secundaria.

En tal virtud, adjunto al presente los siguientes documentos:

- 1) Transcripción de Acta de Sesión del Comité de Coordinación interno o Comisión designado que aprueba el Orden de Mérito de los estudiantes que han obtenido los más altos promedios generales al concluir la Educación Secundaria.
- 2) Certificado de Estudios de Educación Secundaria debidamente sellados firmados y verificado en el SIAGIE
- 3) Constancia de orden de mérito.

Es propia la oportunidad para expresar a usted lls sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente


MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL LA CONVENCION
N° 51027 - JORNADA DE LA CRUZ MONTES SALAS
PROF. ALBEDEO ARAÇON LOAYZA
SUB DIRECTOR PRIMARIA